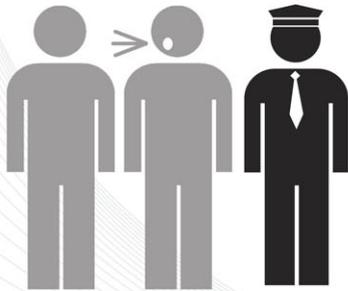


## Sanciones

El servidor público que se desempeñe sin apego a los principios y valores éticos señalados en el código, puede incurrir en faltas, infracciones e incluso delitos; en esos casos las sanciones se aplicarán conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.



## Informes y teléfono:



Teléfono: (844) 986 98 00

[www.sefircoahuila.gob.mx](http://www.sefircoahuila.gob.mx)



SEFIRCoahuilaOficial



@SEFIRCOAH



# “Con ética y valores, funcionarios mejores”

El objetivo del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza es:

Generar una cultura de principios y valores que fortalezcan al buen cumplimiento del quehacer gubernamental, para fomentar la conducta ética y mejorar la función pública a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

## Propósitos Institucionales

Los servidores públicos deberán regirse a través de los propósitos institucionales más elevados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales son:

- Tener la confianza ciudadana
- Alentar la participación ciudadana
- Combatir la corrupción
- Combatir la impunidad
- Bien común
- Entorno cultural y ecológico

## Principios y Valores

Los principios y valores institucionales que los servidores públicos deberán cumplir y tener presentes en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones, son:



**Eficacia**  
Ser capaz de cumplir metas.



**Eficiencia**  
Realizar el trabajo con los recursos existentes.



**Honestidad**  
Conducirse con apego a la verdad.



**Honradez**  
Utilizar los bienes y recursos de las Dependencias y Entidades estrictamente para el desempeño de su función.



**Imparcialidad**  
Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos.



**Integridad**  
Actuar con honestidad, justicia y consistencia en todas las relaciones.



**Lealtad**  
Fidelidad del servidor público a los principios y valores de la sociedad e institución.



**Legalidad**  
Cumplir con las normas y el espíritu de las leyes.



**Liderazgo**  
Promover los principios y valores en la sociedad e institución.



**Rendición de cuentas**  
Dar cuentas a la sociedad y sujetarse a su evaluación.



**Respeto**  
Tratar a toda persona con dignidad y cortesía.



**Transparencia**  
Informar al ciudadano con claridad las etapas de cada trámite o procedimiento.

## Responsabilidades

- Todo servidor público que conozca de algún hecho contrario a las disposiciones establecidas en el código, tiene el deber de informarlo a sus superiores.
- El titular de la dependencia y entidad será responsable de la aplicación y cumplimiento del código.
- Es obligación de cada dependencia y entidad difundir y promover el código a sus servidores públicos así como a sus familias.
- Los servidores públicos al ocupar el empleo, cargo o comisión deberán suscribir una carta compromiso, en la que se comprometen a desempeñarse, conforme a los principios y valores establecidos en el código.
- Los integrantes de las dependencias y entidades deben conocer que la violación del código, será sancionada sin excepción.